



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante aporta al despacho los oficios de notificación personal remitidos a los demandados el día 27 de octubre del 2020, a los que se adjuntaron copia de la demanda y de sus anexos, igualmente aportan las constancias de entrega en las que se aprecia que las notificaciones fueron recibidas el día 28 de octubre hogano. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de noviembre del 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE**
Demandante: **HANS JOACHIN HENKEL JIMENEZ Y OTROS**
Demandados: **MAURICIO GOMEZ VASCO
ALEJANDRO GOMEZ VASCO
GABRIELA VASCO DE GOMEZ**
Radicado: **170014003010-2020-00274-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al proceso las constancias del envío y entrega de las notificaciones personales enviadas a los demandados conforme al artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020, las cuales fueron recibidas el día 28 de octubre del 2020.

Conforme a lo anterior, y con el fin de validar las notificaciones personales de los demandados **MAURICIO GOMEZ VASCO, ALEJANDRO GOMEZ VASCO Y GABRIELA VASCO DE GOMEZ**, se requerirá a la apoderada de la parte demandante, para que allegué al despacho los documentos cotejados que fueron enviados con las notificaciones (copia del auto admisorio, demanda y anexos), esto con el fin de verificar el cumplimiento de lo reglamentado por el artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

OMG

<p>JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 147 del 30 de noviembre del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa6383f92bab3f54108bcd157992dbe183068a4dbc3d8361c7032d9ad61
b96fa**

Documento generado en 27/11/2020 02:33:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>